



Viernes, 16 de junio de 2017

BOLETÍN
156

▶ AVANCES EN DISCAPACIDAD

LA SUPERINTEN-

DENCIA DE INDUSTRIA Y Comercio presenta sus avances en materia de discapacidad de la vigencia 2016

La Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, tiene como Misión salvaguardar los derechos de los consumidores, proteger la libre y sana competencia, actuar como autoridad nacional de la propiedad industrial y defender los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.

Durante la vigencia 2016, la SIC ejecutó su plan de discapacidad con las siguientes acciones a destacar:

1. Diseño, impresión y lanzamiento de cartillas en lecto escritura táctil Braille con información sobre Protección de Derechos del Consumidor.
2. Servicio presencial especializado en lengua de señas colombiana.

3. Adecuación física del modulo de atención para el acceso a usuarios con discapacidad.

4. Sensibilizaciones en el tema de discapacidad a servidores y a los grupos de vigilancia, cafetería y aseo de la entidad.

5. Capacitaciones en lengua de señas colombiana a los funcionarios de la SIC.

6. Optimización del botón Convertir en los contenidos de la página Web.

7. Aproximadamente cincuenta y cinco (55) servidores que desempeñan funciones en la modalidad de Teletrabajo, dentro de los cuales hacen parte tres (3) funcionarios que tienen calidad de cuidadores o ellos tienen alguna discapacidad.

Para el 2017, la SIC tiene proyectado continuar con las sensibilizaciones sobre discapacidad, realizar caracterizaciones en la entidad sobre el tema, videos en lengua de señas para la población con discapacidad e implementar ajustes razonables en la planta física de la entidad.

Tomado de:
Secretaría General, Superintendencia de Industria y Comercio



PÍLDORAS INFORMATIVAS

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad entró en vigor el 3 de mayo de 2008. En la Convención se esbozan los derechos civiles, culturales, políticos, sociales y económicos de las personas con discapacidad. Los Estados Miembros que han suscrito la Convención convienen en promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y equitativo de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad, así como el respeto sistemático de su dignidad inherente.

Estos Estados adoptan las medidas necesarias para promover los derechos y la igualdad de las personas con discapacidad, y colabora con las organizaciones de y para personas con discapacidad y otras partes interesadas para hacer efectiva la Convención.



FRASES DEL DÍA



El optimismo es la fe que guía al logro. Nada puede ser logrado sin esperanza y confianza.

Helen Keller



ALERTA TEMPRANA



La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo la cifra de niños con discapacidad visual asciende a unos 19 millones y de ellos, al menos 12 millones registran problemas de salud visual fácilmente diagnosticables como estrabismo, presbicia o astigmatismo.

ABC DE DISCAPACIDAD



Enmienda

En el contexto del derecho de los tratados de las Naciones Unidas, significa la alteración formal de las disposiciones de un tratado por las partes en él. Esas alteraciones deben efectuarse con las mismas formalidades que tuvo la formación original del tratado. Los tratados multilaterales, por regla general, prevén expresamente su enmienda. A falta de disposiciones en ese sentido, la adopción y la entrada en vigor de enmiendas requieren el consentimiento de todas las partes.

HISTORIAS SIN LIMITES



"MADRES LEONAS":

Asesoramiento y asistencia

Este grupo de madres dedica su tiempo libre a ayudar a quienes más lo necesitan

[VER MÁS](#)



MÁS NOTICIAS



"Una mirada diferente"



Con apoyo de Japón, Colombia avanza en la inclusión social de víctimas con discapacidad



Si quieres aprender lengua de señas, esta App te ayudará



La ciencia y la tecnología se tomaron el Colegio Comfandi el Prado

"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubrir la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje tenemos la opción de educar a otros.

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".



Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría General
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse
PBX: 606 7676
José M. Pernet S. **Ext.** 2480



info@mincit.gov.co



NOTA
Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución. En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.